

SEÑORES ACCIONISTAS DE INVESTANDINA S.A:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0012, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial Nº 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.11.001, Registro Oficial Nº 389 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el informe sobre los negocios desarrollados por INVESTANDINA S.A., en el ejercicio económico del **2013**:

En el mes de Septiembre del 2013, INVESTANDINA S.A. luego de las pruebas realizadas, contrató a la empresa técnica especializada TROPITIMBER S.A. para que esta realice todas las actividades previas al inicio de la construcción y montaje de la planta para la explotación de la mina "PIEDRA BLANCA" que tenemos entregada en concesión minera. El contrato comprende tres fases y el plazo de duración es de 360 días calendario.

Esta Administración también ha cotizado en el mercado internacional el suministro de los equipos que son necesarios para la planta de micronización de caliza a instalarse en la planta de San Antonio-Playas, buscando los más convenientes para el proyecto.

Hemos cumplido con pagar al Director Agencia Desconcentrada de Regulación y Control-Minero-Guayas las patentes mineras de conservación del año 2013 y se ha preparado el informe de exploración auditado y de las actividades ejecutadas en el área otorgada en concesión.

Es importante señalar que se encuentra en trámite de aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías, el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía a la suma de US\$50,000.00. Ya se ha realizado la inspección contable y societaria y se espera que los próximos días se entregue la Resolución aprobatoria.

Todos los recursos para el pago de: honorarios por prestación de servicios técnicos especializados para el montaje inicial de la planta, patentes de conservación, informes auditados, así como de los gastos de mantenimiento, pago de contribuciones a la Superintendencia de Compañías, impuestos fiscales y municipales y tasas de habilitación respectivas y otros gastos, fueron financiadas con aportes de los accionistas.

La Administración ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.



Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal; que, hayan podido afectar el normal desenvolvimiento de las actividades normales de la empresa.

La Compañía como aún no inicia sus operaciones registra una pérdida de US\$5,442.11 que es superior a la registrada en el año 2012 que fue US\$2,232.81. Recomendando que la pérdida sea absorbida por los accionistas o se amortice de conformidad con la ley.

La empresa tiene que pagar en el año 2014 un anticipo de impuesto a la renta por un monto de US\$198.75.

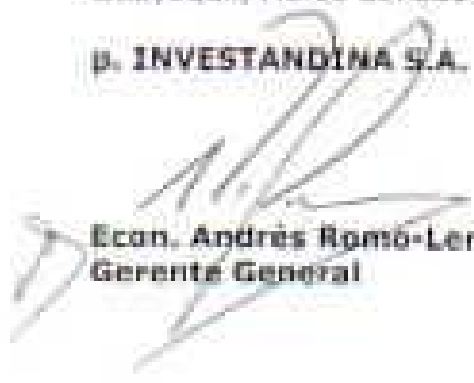
Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Esperamos que en el año 2014, una vez que se concluyan las dos primeras fases del contrato suscrito con TROPITIMBER S.A., se otorgue el permiso de construcción de la planta, la calificación medio ambiental, para lo cual se preparará la documentación, planos, diseños, presupuestos, ofertas, luego de lo cual se podrá iniciar la explotación de la mina de caliza.

Finalmente, quiero expresar mi agradecimiento a los señores accionistas por la confianza recibida y cooperación brindada a mi administración.

Guayaquil, Marzo del 2014.

p. INVESTANDINA S.A.



Econ. Andrés Romó-Leroux Estrada
Gerente General